

**GUÍA METODOLÓGICA PARA  
LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN  
DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA**



## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

### Educación para la Ciudadanía y la Convivencia

Alcalde Mayor de Bogotá  
**Gustavo Francisco Petro Urrego**

Secretario de Educación  
**Óscar Sánchez Jaramillo**

Subsecretaria de Integración Interinstitucional  
**Gloria Mercedes Carrasco Ramírez**

Subsecretaria de Calidad y Pertinencia  
**Nohora Patricia Buriticá Céspedes**

Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa  
**Rocío Jazmín Olarte Tapia**

Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales (E)  
**Martha Ayala Jara**

Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones  
**María Elvira Carvajal Salcedo**

Directora de Educación Preescolar y Básica  
**Adriana Elizabeth González Sanabria**

Director de Ciencias Tecnológicas y Medios Educativos  
**Oswaldo Ospina Mejía**

Directora de Bienestar Estudiantil (E)  
**Claudia Marcela Chávez Sanmiguel**

Gerente de Proyecto PECC  
**Deidamia García Quintero**

### GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA

Equipo técnico de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia - SED  
**Sandra Liliana León Girón**, Coordinadora Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia

**Lizbeth Alpargatero Ulloa**, Coordinadora Gestión del Conocimiento  
**Andrea Cely Forero**, Coordinadora Equipo Territorial Ciudadanía y Convivencia

**Ariel Fernando Ávila**, Coordinador Respuesta Integral de Orientación Escolar - RIO

**Edwin Alberto Ussa**, Coordinador Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades-INCITAR

Autores, autoras, edición

**Adriana Carrillo**

**Lizbeth Guerrero Cuan**

**Sandra León**

**Sandra Noriega**

**Katherine Porras**

Colaboradores

**María Francy Zalamea Godoy**, Directora de Inspección y Vigilancia (DIV)

**Nery Yaneth Martín Rodríguez**, Abogada DIV

**Gloria Inés Amaya Ramírez**, Supervisora de Educación Localidad 9 Fontibón

**Manuel Enrique Bolívar Godoy**, Supervisor de Educación Localidad 10 Engativá

**Ignacio Abdón Montenegro Aldana**, Supervisor de Educación DIV

En la Secretaría de Educación mediante la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia buscamos construir una escuela dinámica y ajustada a las necesidades de nuestros estudiantes. Una escuela que va más allá de los muros que la rodean para convertirse en un lugar de puertas abiertas en donde se teje una relación con el territorio y con quienes allí habitan. De esta forma, padres y madres de familia, egresados, administrativos, directivos y demás personas que tienen relación directa o indirecta con la escuela están llamados a definir conjuntamente los aspectos esenciales de una educación que nos lleve a construir una sociedad democrática, respetuosa de las diferencias y equitativa.

El Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PECC) a través de las diferentes estrategias que lo componen se propone alcanzar cuatro apuestas fundamentales: la consolidación de un enfoque integral y contextualizado de la ciudadanía y la convivencia, su integración curricular, el empoderamiento y la movilización, y la convivencia y construcción de relaciones armónicas.

Parte fundamental de esta labor es lograr que las escuelas se conviertan en espacios protectores, donde las niñas, los niños, las y los jóvenes se sientan seguros. Con este objetivo, se creó –como parte del PECC- la estrategia de Respuesta Integral de Convivencia y Orientación Escolar (RIO), la cual apoya a las instituciones educativas en el abordaje de situaciones críticas, pero también busca mediante la implementación de acciones pedagógicas, instalar capacidades en los colegios para prevenir la ocurrencia de dichas situaciones.

Para acompañar este proceso se ha creado una Caja de Herramientas que articula diversos recursos y estrategias pedagógicas para la formación y la acción basadas en el método de Reflexión – Acción – Participación (RAP), esto con el fin de estimular la capacidad crítica y la creatividad en torno a la solución de problemas. El material que se presenta a continuación hace parte de esa Caja de Herramientas, es una de las múltiples guías pedagógicas que la Secretaría de Educación del Distrito entregará para la revisión y actualización de Manuales de Convivencia, que es uno de los procesos pedagógicos en los que toda la comunidad educativa tiene la oportunidad de pensar, dialogar y hacer transformaciones encaminadas a la formación de una ciudadanía activa y transformadora. Esta guía además de contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados por la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, se articula con las acciones adelantadas desde el nivel nacional para abordar los temas relacionados con la convivencia escolar, como la expedición de la Ley 1620 de 2013 que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Esperamos que este material sea de utilidad y abra la puerta a debates edificantes dentro de las comunidades educativas.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	6
1. RECURSOS CONCEPTUALES.....	7
2. PASOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	8
Paso 1: Preparación.....	9
Actividad 1 .....	9
Actividad 2 .....	10
Actividad 3 .....	11
Actividad 4 .....	11
Paso 2: Elaboración .....	12
Actividad 1 .....	12
Actividad 2 .....	13
Paso 3: Validación .....	14
Actividad 1.....	14
Paso 4: Adopción, socialización y apropiación .....	15
Actividad 1.....	15
BIBLIOGRAFÍA .....	15
ANEXO: ¿QUÉ DEBE CONTEMPLAR NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA? .....	17



## INTRODUCCIÓN

La presente guía parte del interés de potenciar en las comunidades educativas el desarrollo de unas capacidades esenciales entendidas como un “conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades y motivaciones que desarrollan el potencial para conocerme, conocer mi contexto, imaginarme su transformación y actuar con otras personas para transformarlo” (Secretaría de Educación del Distrito, 2014). El desarrollo de las capacidades mejora la construcción de convivencia en la medida en que se reconoce la integralidad del ser humano, sus características particulares y se busca la construcción de acuerdos para vivir juntos. Así mismo, esta guía hace parte del conjunto de instrumentos didácticos y metodológicos de la caja de herramientas de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia -PECC- cuyo objetivo es orientar a las comunidades educativas en las reflexiones y transformaciones de los marcos normativos, pedagógicos y de convivencia constitutivos de los colegios. El presente recurso pedagógico está basado en el método de Reflexión-Acción-Participación -RAP- propuesto por la Secretaría de Educación del Distrito -SED- para construir y avanzar hacia la formación integral de ciudadanas y ciudadanos críticos, activos y transformadores. Una forma de materializar la formación integral para la ciudadanía y la convivencia en las instituciones educativas es la consolidación de Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia -PIECC-. Teniendo en cuenta que estos buscan articular proyectos, acciones, prácticas y estrategias que se vienen realizando en los colegios del Distrito, la revisión y actualización de los Manuales de Convivencia Escolar se enmarca en el proceso de formulación del PIECC. Adicionalmente, dicha revisión es una de las exigencias establecidas dentro de la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620, 2013) según la cual las instituciones educativas deben actualizar periódicamente su Manual de Convivencia.

Con el firme propósito de que la revisión y actualización de Manuales de Convivencia sea una oportunidad pedagógica, resulta fundamental impulsar procesos que permitan transformaciones no solo en el plano normativo y discursivo (aunque estos sean importantes) sino fundamentalmente en las prácticas cotidianas de quienes integran la comunidad educativa y las relaciones de éstas con el entorno. En este sentido, resulta fundamental que en dicho proceso se abran espacios de diálogo y debate, se convoque a la comunidad educativa, se tenga en cuenta lo que sucede en el territorio en que se ubica la escuela y se planteen cuestionamientos frente a las prácticas que pueden estar afectando el clima escolar (Secretaría de Educación del Distrito, 2014).

Es importante mencionar que la Ley 1620 ha puesto en el centro de la discusión la manera en que las Instituciones Educativas abordan el tema de la convivencia escolar, es por esta razón que tanto desde el Ministerio de Educación Nacional -MEN- como desde la SED se han elaborado materiales para facilitar los procesos pedagógicos que los colegios adelantan. La guía que se presenta a continuación, comparte con la guía No. 49 “Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar” entregada por el MEN, aspectos como: la concepción de la revisión y actualización de Manuales de Convivencia como oportunidad pedagógica; enfatizar en la construcción colectiva y participativa; tener en cuenta la lectura del contexto de la escuela y la importancia del papel del Comité de Convivencia.

Sin embargo, la presente guía busca ir más allá, posibilitando que el proceso de revisión y actualización de los Manuales de Convivencia se vincule con el trabajo que ha venido adelantando la SED de acompañamiento y asesoría a las Instituciones Educativas Distritales -IED-, desde el reconocimiento de sus procesos, y hacia la consolidación de la educación para la ciudadanía y la convivencia. En este contexto, aquí se presentan una serie de herramientas didácticas coherentes con la propuesta conceptual y metodológica del PECC.

“Los PIECC son herramientas pedagógicas de diagnóstico, planeación, acción y reflexión que permiten a la comunidad educativa articular desde la escuela distintos proyectos, iniciativas y acciones que posibiliten el desarrollo de las capacidades esenciales para la ciudadanía y la convivencia” (Secretaría de Educación del Distrito, 2014)

## RECURSOS CONCEPTUALES

Presentamos algunos conceptos tomados del Documento Marco y el Lineamiento Pedagógico del PECC que servirán de apoyo para orientar la reflexión sobre la convivencia, construcción de relaciones armónicas y transformación de los conflictos en la escuela y el entorno, y que por tanto resultan fundamentales a la hora de emprender el proceso de revisión y actualización de los Manuales de Convivencia.

### Escuela:

“Espacio plural de encuentro e interacción entre distintos, donde es posible el empoderamiento de las y los estudiantes para que incrementen su capital cultural y tengan mayores oportunidades de acceso a los capitales simbólico, económico y social”

### Convivencia

“Proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos. Se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana”

### Acuerdos

“Son el resultado de un diálogo entre quienes integran la comunidad educativa sobre los mínimos necesarios para vivir juntos, de manera que su cumplimiento se base en el sentido de la responsabilidad individual y colectiva y no únicamente en la idea de recibir castigos o premios”

### Manuales de Convivencia

“Documentos que recogen acuerdos de la comunidad educativa sobre los marcos valorativos y las normas que guiarán la vida en la escuela y que facilitarán la construcción de convivencia en el entorno”

### Conflicto

“El conflicto es parte integral de las relaciones sociales. No se trata de algo negativo - si se maneja de la manera adecuada - pues tiene el potencial de generar aprendizajes y transformaciones en la estructura social”

### Autoridad Legítima

“En ocasiones el ejercicio de la autoridad ha estado relacionado con el uso de la fuerza o la imposición. La autoridad legítima hace referencia a cuando las personas reconocen la autoridad sin necesidad de que exista opresión o discriminación”

**Gráfica 2:** Conceptos de Apoyo

Basada en los conceptos presentados en el Lineamiento Pedagógico (Secretaría de Educación del Distrito, 2014)





## Actividad 2

A continuación encontrará un listado de posibles insumos para contar con información frente a lo que sucede tanto en la escuela como en el territorio, y las rutas para su ubicación en caso de que no los tenga disponibles. Es importante que se señale en la primera columna si se cuenta con él o no. Recuerde que la comunidad puede contar con insumos adicionales a los aquí señalados.

CUENTA CON ÉL	INSUMO	DÓNDE CONSEGUIRLO
√	Manual de convivencia actual	Agenda escolar. Página Web del colegio.
	Documento Marco del PECC	<a href="http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/01_documento_marco_pecc.pdf">http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/01_documento_marco_pecc.pdf</a>
	Lineamiento Pedagógico	<a href="http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/02_lineamiento_pedagogico_educacion_para_la_ciudadania_y_la_convivencia.pdf">http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/02_lineamiento_pedagogico_educacion_para_la_ciudadania_y_la_convivencia.pdf</a>
	Documento de Orientaciones para la Revisión y Actualización de Manuales de Convivencia	<a href="http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc/caja-de-herramientas">http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc/caja-de-herramientas</a>
	Documentos Caja de Herramientas de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia	<a href="http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc/caja-de-herramientas">http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc/caja-de-herramientas</a>
	Resultados de la Encuesta de Clima Escolar y Victimización 2013	CD entregado por la SED a los rectores de cada colegio. Gestor de Convivencia Escolar - RIO.
	Investigaciones de Entornos Escolares	<a href="http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc/caja-de-herramientas">http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc/caja-de-herramientas</a> Gestor Territorial de Convivencia Escolar.
	Reportes del Sistema de Alertas	Plataforma del sistema de alertas, acceso permitido a los orientadores y orientadoras escolares.
	Documento Pensarse y Pensarnos	Gestor Territorial de Ciudadanía y Convivencia Escolar.

## Actividad 3

<b>Tipo de actividad</b>	Juego de Roles
<b>Nombre de la actividad</b>	Ponte en los zapatos de...
<b>Actores involucrados</b>	Comité de Convivencia, personas que lideren procesos de ciudadanía y convivencia dentro de la institución educativa, integrantes de la comunidad educativa con identidades e intereses particulares -afrodescendientes, Rrom, indígenas, necesidades educativas especiales, LGBTI, y los demás que la comunidad educativa considere pertinentes.
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una persona del Comité de Convivencia realizará la presentación del Manual de Convivencia vigente, resaltando los principios, los derechos y deberes, así como las sanciones contempladas en éste.</li> <li>Cada participante recibirá al azar una tarjeta en donde se le asigna un rol específico, por ejemplo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>“Profesora. Mujer nacida en la costa pacífica colombiana. Católica”</li> <li>“Estudiante indígena. Desea ir al colegio vistiendo la ropa que usa en su comunidad y no el uniforme del colegio”</li> </ul> </li> <li>Cree los demás roles que considere necesarios y pertinentes.</li> <li>Cada persona tiene 10 minutos para apropiarse las características del rol que le fue asignado.</li> <li>Teniendo en cuenta la presentación que se hizo en la parte inicial sobre el Manual de Convivencia y los roles asignados, dar un debate teniendo como eje central la siguiente pregunta: ¿De qué manera me afectan -positiva o negativamente- los principios, derechos, deberes y sanciones contemplados en el Manual de Convivencia? (Se sugieren 40 minutos para el debate).</li> <li>Se organizará una plenaria para abordar las siguientes preguntas: ¿Alguien se sintió discriminado? ¿Los derechos de alguna persona, estamento o grupo de la comunidad educativa están siendo vulnerados? ¿Algún grupo, estamento o sector tiene más beneficios que otros? ¿Quiénes se ven limitados por el Manual de Convivencia? ¿Se necesitan cambios para que el Manual proteja los derechos de todas las personas que integran la comunidad educativa? ¿Qué tipo de cambios?</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	Identificar intereses y necesidades que no se reflejan en el manual de convivencia vigente. A partir de esta reflexión el comité de convivencia construirá un documento borrador del Manual de Convivencia, y un cronograma de discusión con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

## Actividad 4

El Manual de Convivencia debe proteger los derechos de toda la comunidad educativa y brindar herramientas para abordar todas las problemáticas relacionadas con la convivencia escolar, sin embargo a la luz de toda la información recopilada en las actividades anteriores, se sugiere a las instituciones educativas identificar los criterios que permitan establecer las 3 problemáticas que afectan en mayor medida la convivencia escolar. Esto para que las acciones pedagógicas y estrategias de atención contempladas por el Manual de Convivencia tengan un énfasis en la prevención y atención de esas situaciones.

Situación priorizada 1

Situación priorizada 2

Situación priorizada 3



## Paso 2: Elaboración

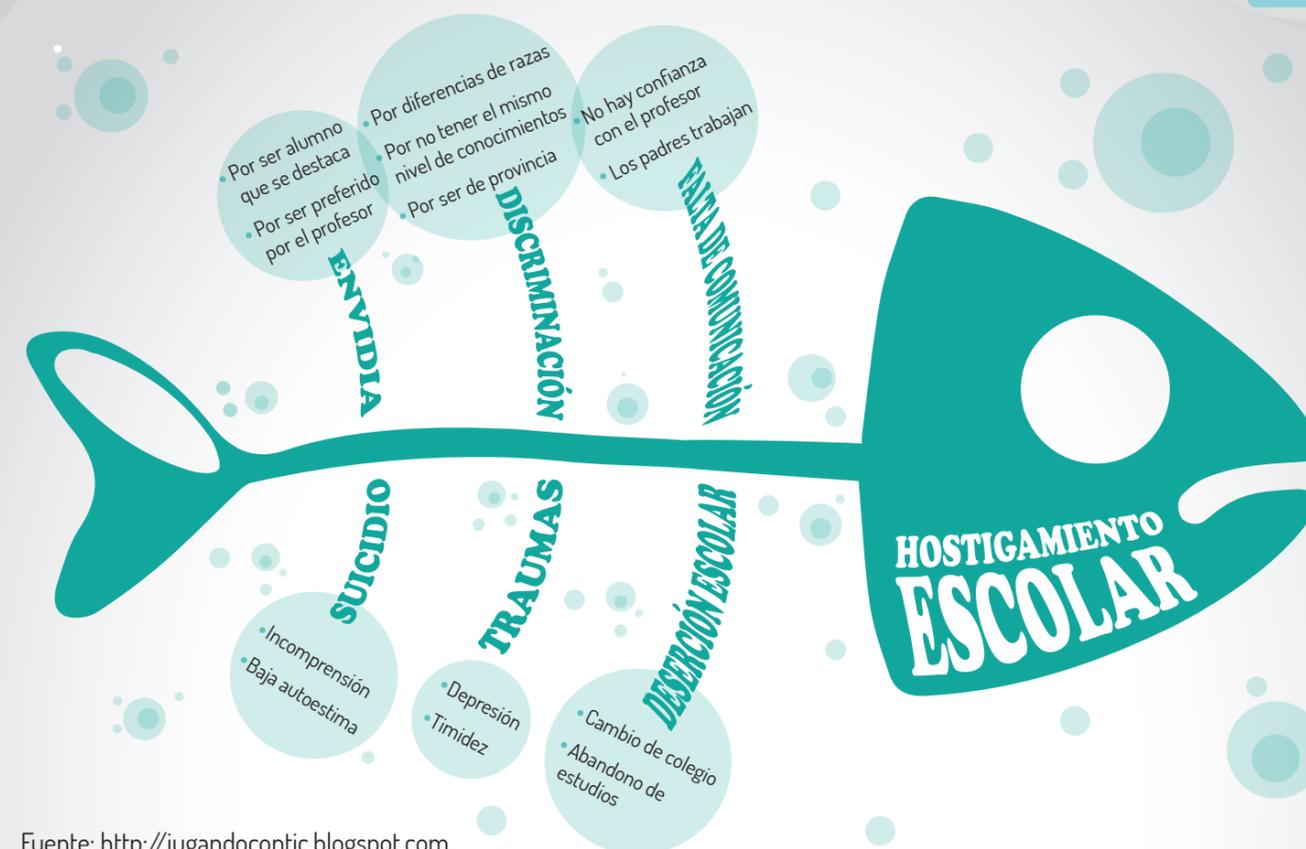
El objetivo de este paso es la construcción de un documento propuesta de Manual de Convivencia. Aquí priman la ACCIÓN y la PARTICIPACIÓN, en la medida en que es el diálogo con los integrantes de la comunidad educativa el que da lugar a una nueva versión del Manual de Convivencia. Para dar este paso es necesario tener en cuenta la información recogida y analizada, así como los hallazgos obtenidos en el paso de preparación.

Las instituciones educativas pueden contactar a alguien del equipo PECC (gestores territoriales o gestores de convivencia) para acompañarlos en el proceso pedagógico y recibir los insumos que pueden ser útiles en la revisión y actualización del Manual de Convivencia.

### Actividad 1

<b>Tipo de actividad</b>	Diagrama causa y efecto
<b>Nombre de la actividad</b>	Espina de pescado
<b>Actores involucrados</b>	Comité de convivencia, consejo estudiantil, consejo de padres y madres, consejo académico, representantes del equipo administrativo.
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a tres o cuatro representantes de cada uno de los actores involucrados.</li> <li>• Organizar y distribuir a los participantes en tres grupos de trabajo (cada grupo se compone de integrantes de diferentes estamentos).</li> <li>• A cada grupo se le asignará una de las situaciones priorizadas en el paso anterior.</li> <li>• Con la situación asignada se debe realizar el diagrama espina de pescado siguiendo los siguientes pasos:</li> <li>• Pensar sobre todas las causas humanas, normativas sociales reales y potenciales presentes en la situación asignada. Este es el espacio idóneo para motivar el análisis y la discusión grupal. Las conclusiones de este debate se ubican en la parte superior del esquema.</li> <li>• Pensar en los múltiples efectos que esta situación presenta para la institución, las y los estudiantes, docentes, directivos y los padres y madres de familia. Los acuerdos de este diálogo los sistematizan en la parte inferior del esquema. De esta manera cada grupo de trabajo amplía su comprensión del problema y visualiza las razones, actores involucrados y los principales impactos sobre la convivencia escolar. (Ver Gráfica No. 2: Ejemplo Espina de Pescado).</li> <li>• Para finalizar el ejercicio, se deben identificar acciones pedagógicas que permitan abordar las problemáticas priorizadas, así como elaborar y organizar una propuesta de artículos para ser incluidos en el Manual de Convivencia orientados hacia la prevención, mitigación y atención a las situaciones que con mayor intensidad alteran la convivencia y las relaciones armónicas escolares. Ver formato Espina de Pescado.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	Propuestas de acciones pedagógicas y articulados aportados por los distintos miembros de la comunidad educativa para el Manual de Convivencia frente a las 3 situaciones priorizadas.

Esquema Espina de Pescado:



Fuente: <http://jugandocontic.blogspot.com>

### Actividad 2

Elaborar el borrador del Manual de Convivencia actualizado. Para la realización de esta actividad sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentamos como anexo a este documento un instrumento denominado **¿QUÉ DEBE CONTEMPLAR NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA?** Familiarizarse con éste, permitirá conocer los requerimientos conceptuales y formales de los manuales de acuerdo con la normatividad y el enfoque pedagógico del PECC.
2. Para la elaboración del borrador del Manual de Convivencia es fundamental tener siempre presente y a la mano los resultados de las actividades hasta aquí presentadas, ya que son un insumo fundamental en este proceso. Esto posibilita que el documento resultante de este ejercicio responda a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar.
3. Elaborar un borrador de articulado del Manual de Convivencia. Aquí es importante anotar que el proceso de revisión y actualización de convivencia no implica un cambio de todos los artículos del manual anterior, sino de aquellos cuya transformación se hace necesaria de acuerdo a la información recogida y análisis realizados en las actividades anteriores.
4. Para finalizar, recomendamos verificar el borrador elaborado teniendo en cuenta los elementos que presenta el instrumento denominado **¿QUÉ DEBE CONTEMPLAR NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA?**



### Paso 3: Validación

El objetivo de este paso es revisar si el Borrador de Manual de Convivencia propuesto responde a las necesidades del colegio y del contexto en que éste se ubica. En este paso prima la ACCIÓN en la medida en que se busca contrastar el texto planteado con la realidad y las problemáticas que afectan a la comunidad educativa en la cotidianidad.

Una vez culminada la validación, el documento debe ser enviado a la Dirección Local de Educación – DILE– para que el equipo de la Dirección de Inspección y Vigilancia realice un análisis y exprese sus valoraciones a la institución. Con base en las observaciones planteadas por el equipo de inspección y vigilancia sobre el documento, el Comité Escolar de Convivencia y demás actores de la comunidad educativa que se consideren pertinentes, deberán realizar los ajustes necesarios.

#### Actividad 1

<b>Tipo de actividad</b>	Revisión de casos
<b>Nombre de la actividad</b>	Poniendo a prueba nuestro manual
<b>Actores involucrados</b>	Comité de Convivencia, personas que lideren procesos de ciudadanía y convivencia dentro de la institución educativa
<p><b>Descripción:</b> Esta actividad requiere preparar algunos insumos con anterioridad. Por un lado, es necesario contar con: varios ejemplares del Borrador de Manual de Convivencia elaborado en el paso anterior. Por otra parte, se debe contar con fichas de presentación de por lo menos tres casos que se hayan presentado en la institución educativa o similares a ellos; para identificar esos casos se puede recurrir al archivo del Comité de Convivencia o a los Reportes del Sistema de Alertas (se recomienda cambiar los nombres de los involucrados en los casos para proteger su derecho a la intimidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para iniciar el trabajo, una persona del equipo que ha liderado el proceso de revisión y actualización del Manual de Convivencia realizará la presentación del borrador del documento. En esta presentación se deben resaltar los principios, las acciones pedagógicas, los derechos, los deberes, las sanciones y los procedimientos contemplados.</li> <li>• A continuación el grupo se dividirá en sub grupos y a cada uno se le entregará un caso para que sea leído y analizado por medio de las siguientes preguntas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿A qué estamento de la comunidad educativa involucra el caso?</li> <li>- ¿La situación sería igual si es otro estamento el involucrado?</li> <li>- ¿Qué pasaría si esto ocurre en nuestro colegio?</li> <li>- ¿El manual de convivencia nos ayudaría a resolver esta situación? ¿De qué forma? Señale los artículos y/o apartes del manual que sirven para resolver esta situación.</li> </ul> </li> <li>• Posteriormente se realiza una plenaria donde se propone abordar las siguientes preguntas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Este Manual de Convivencia contribuye a la formación del ciudadano o ciudadana que se propuso en la fase de preparación como deseado?</li> <li>- ¿La versión actualizada del Manual sirve para resolver situaciones reales en el colegio?</li> <li>- ¿El Manual de Convivencia presentado contempla acciones pedagógicas para prevenir y atender las situaciones priorizadas en el paso de preparación?</li> <li>- ¿Es necesario hacer nuevos ajustes? ¿Cuáles?</li> <li>- ¿Las sanciones de nuestro Manual de Convivencia Actualizado tienen carácter pedagógico?</li> </ul> </li> <li>• Si es necesario, el equipo que ha liderado el proceso deberá realizar los ajustes pertinentes.</li> </ul>	
<b>Resultado esperado</b>	Documento de Manual de Convivencia discutido y retroalimentado para presentación a la Dirección Local de Educación y al equipo de la Dirección de Inspección y Vigilancia correspondiente.

### Paso 4: Adopción, socialización y apropiación

Una vez presentado el Manual de Convivencia a la Dirección Local de Educación y sometido a la revisión del Equipo de Inspección y Vigilancia, el equipo que ha liderado el proceso –usualmente Comité Escolar de Convivencia – presenta el Manual de Convivencia revisado y actualizado al Consejo Directivo de la Institución Educativa, para su adopción.

Una vez adoptado por el Consejo Directivo, el Manual de Convivencia será socializado ante la comunidad educativa y empieza un proceso de apropiación del mismo, por lo cual podemos decir que en este paso prima la PARTICIPACIÓN. En este momento es fundamental el diálogo con los diferentes estamentos e instancias, así como el uso de los medios de comunicación que la institución educativa tenga a su disposición para garantizar que toda la comunidad educativa conozca el nuevo documento y reconozca el proceso participativo que dio lugar a éste.

#### Actividad 1

<b>Tipo de actividad</b>	Socialización
<b>Nombre de la actividad</b>	Campaña publicitaria
<b>Actores involucrados</b>	Comité de Convivencia, personas que lideren procesos de ciudadanía y convivencia dentro de la institución educativa
<p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar qué medios pueden usarse para la socialización del Manual de Convivencia (Emisora, periódico escolar, carteleras, eventos de la Institución Educativa, redes sociales).</li> <li>• Diseñar una estrategia para:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contarle a la comunidad educativa que se reformó el Manual de Convivencia.</li> <li>- Explicar el proceso participativo que se llevó a cabo.</li> <li>- Explicar por qué el Manual de Convivencia es importante y los principios que lo guían.</li> <li>- Invitar a toda la comunidad educativa a conocer y seguir las pautas del Manual de Convivencia.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Resultado esperado</b>	Implementación de un nuevo Manual de Convivencia construido participativamente con perspectiva de ciudadanía y convivencia y dando cumplimiento a la ley 1620 y su decreto reglamentario.

### BIBLIOGRAFÍA

- Aula de Comunicación (2014) Consultado el 17 de junio <http://jugandocontic.blogspot.com>  
 Congreso de la República de Colombia (2013) Ley 1620. Bogotá D.C.  
 Ministerio de Educación Nacional (2013) Decreto 1965. Bogotá D.C.  
 Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Bogotá D.C.  
 Secretaría de Educación del Distrito (2014). Documento Marco de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Bogotá D.C.  
 Secretaría de Educación del Distrito (2014). Lineamiento Pedagógico de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Bogotá D.C.

## ANEXO: ¿QUÉ DEBE CONTEMPLAR NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA?<sup>3</sup>

Este instrumento permitirá a las Instituciones Educativas tener en cuenta todos los elementos que deben estar presentes en el Manual de Convivencia, de conformidad con lo estipulado por las leyes relacionadas con la convivencia escolar y con el enfoque conceptual y pedagógico del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia -PECC.

¿Qué debe contemplar nuestro Manual de Convivencia?	
COMPONENTES	ELEMENTOS
<b>1. MARCO REFERENCIAL</b>	Precisa la relación entre el sistema de convivencia escolar y la formación integral de las y los estudiantes. Contiene conceptos básicos, principios y responsabilidades.
	<p><b>1.1. Conceptos básicos</b></p> <p>Se definen de manera clara, concisa y coherente los conceptos de formación integral, convivencia, deberes, derechos, conflicto, solución pacífica de conflictos, los demás términos contenidos en el Artículo 39 de la Resolución 1965 de 2013 y otros que guarden relación pedagógica con la convivencia escolar.</p> <p>Para esto se deben tener en cuenta el Documento Marco y el Lineamiento Pedagógico de Educación para la Ciudadanía y Convivencia.</p>
<b>1.2. Principios</b>	<p>Conceptos de Ciudadanía y Convivencia.</p> <p>Acuerdos y Normas.</p> <p>Derechos.</p> <p>Deberes.</p> <p>Definición de Conflicto.</p> <p>Manejo y Resolución del Conflicto.</p> <p>Agresión Escolar.</p> <p>Acoso Escolar (Bullying).</p> <p>Ciberacoso Escolar.</p> <p>Violencia Sexual.</p> <p>Vulneración de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
	<p>Principio de Participación.</p> <p>Principio de Integralidad desde la Perspectiva de Derechos Humanos.</p> <p>Principio de diversidad.</p> <p>Otros ¿Cuál?</p>
<b>1.3. Responsabilidades</b>	<p>Se enuncian las responsabilidades de la institución educativa, del rector, los docentes, orientadores y padres y madres de familia, contemplados en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 y demás normas relacionadas con la formación y la protección de los niños y de los jóvenes.</p>
	Responsabilidades de la Institución Educativa.
	Responsabilidades del rector o rectora.
	Responsabilidades de las y los docentes.
	Responsabilidades de las y los orientadores.
Responsabilidades de los padres y madres de familia.	
Otros.	

<sup>3</sup> Este instrumento está basado en el trabajo realizado por Miguel Ángel Cante y Alejandra Rodríguez Sierra, integrantes del equipo territorial de la estrategia de Respuesta Integral de Orientación Escolar -RIO- en la localidad de Ciudad Bolívar.



<b>2. DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Parte fundamental de la estructura de los Manuales de Convivencia, es la definición a partir de acuerdos de los deberes y derechos de la comunidad educativa, las reglas de higiene y pautas de presentación personal, bajo la ética del cuidado (tener en cuenta los planteamientos del área temática de Cuidado y Autocuidado del PECC), así como acciones formativas que se definen a partir de los estímulos y sanciones, y el procedimiento para aplicarlos.
<b>2.1. Deberes y derechos</b> Define los deberes y derechos universales para todos los miembros de la comunidad educativa. Además los Manuales de Convivencia no pueden imponer compromisos contrarios a la Constitución Política, es decir, que no pueden contener reglas que atenten contra la libertad, la autonomía, la intimidad, la pluralidad y la participación.	Derechos de toda la comunidad educativa (todas las personas de la comunidad educativa gozan de derechos por esto no deben estar divididos por estamento). Deberes de toda la comunidad educativa (todas las personas de la comunidad educativa tienen deberes por esto no deben estar divididos por estamento). Derechos a tener en cuenta (igualdad de oportunidades, libertad de conciencia, respeto de la integridad física y moral, libre asociación, libertad de expresión y derecho al disenso, libre desarrollo de la personalidad). Deberes a tener en cuenta (consigo mismo, con los demás, con el entorno natural, los recursos públicos y los materiales didácticos).
<b>2.2. Reglas de higiene y pautas de presentación personal</b> Se precisan normas de higiene que preserven la salud personal y permitan la vida saludable de la comunidad y del ambiente escolar. No es conveniente que el Manual determine prototipos de apariencia personal con el argumento de evitar conflictos con las tendencias juveniles y distraer el centro de la acción formativa. El libre desarrollo de la personalidad ha de enfocarse hacia la promoción de las diversas opciones que tienen las y los estudiantes para el cultivo de su cuerpo, de su intelecto y de su ser social.	Pautas de Higiene.  Pautas de cuidado del cuerpo (asociadas a la educación sexual y reproductiva, alimentación, consumo, entre otras).
<b>2.3. Estímulos y sanciones (acciones formativas)</b> Se establecen los estímulos pedagógicos de las y los estudiantes por razones de orden académico, convivencial y todos aquellos aspectos que establezca la institución para promover su formación. También se establecen las sanciones por incumplimiento de los deberes o la comisión de faltas que interfieren con las relaciones armónicas. Teniendo en cuenta el carácter pedagógico del Manual de Convivencia es necesario que las sanciones y estímulos que se establezcan tengan carácter pedagógico y propendan por el ejercicio de la autonomía dentro del colegio.	Estímulos pedagógicos.  Sanciones por incumplimiento de deberes o comisión de faltas.

<b>2.4. Procedimientos para aplicar estímulos y sanciones (acciones formativas)</b> La aplicación de estímulos debe seguir un procedimiento que determine las condiciones, criterios, periodicidad e instancias competentes. La aplicación de sanciones debe seguir el debido proceso en el cual se establece cómo, cuándo y por qué se inicia la acción, cómo se procede en cada paso hasta la aplicación de la sanción, y en caso de ser necesario, el trámite de los recursos correspondientes.	Procedimiento para la aplicación de estímulos.  Procedimiento para la aplicación de sanciones (tenga en cuenta el debido proceso).
<b>2.5. Procedimientos para solicitudes y reclamos</b> La institución establece los conductos regulares para que quienes integran la comunidad educativa formulen solicitudes o reclamos. Se precisan las instancias y los términos de tiempo para realizar las solicitudes y para responderlas.	Conductos regulares para solicitudes y reclamos.  Definición de las instancias encargadas y los tiempos para dar respuesta.
<b>2.6. Procedimientos para elegir representantes del Gobierno Escolar</b> Se establecen los perfiles y tiempos para la elección de los representantes al Gobierno Escolar.	Procedimiento para elegir Personero Estudiantil. Procedimiento para elegir representantes ante el Consejo Directivo. Procedimiento para elegir representantes ante el Consejo Académico. Procedimiento para elegir representantes ante el Comité de Convivencia Escolar. Procedimiento para elegir representantes al Consejo Estudiantil. Procedimiento para elegir representantes al Consejo de Padres. Procedimiento para elegir representantes en otras instancias.
<b>2.7. Procedimientos para resolver conflictos</b> Se establecen los criterios y procedimientos para resolver los conflictos entre quienes integran la comunidad educativa, precisando las instancias y demás condiciones para promover su adecuada solución.	Mecanismos y procedimientos para la resolución de conflictos.  Precisión de los actores e instancias que intervienen en el proceso de resolución de los conflictos, y los tiempos en que deben proceder.
<b>2.8. Mecanismos para prevenir los casos de agresión física o psicológica a los niños, niñas y adolescentes</b> Realizar constantemente actividades pedagógicas en correspondencia a la ley 1098 de 2006 y 1620 de 2013, haciendo énfasis en los procesos de promoción, prevención, atención, remisión (cuando sea del caso) y seguimiento de los casos presentados.	Acciones pedagógicas de prevención de conflictos.



<b>3. DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)</b>	Se enuncia el sentido general del Comité Escolar de Convivencia como un órgano que promueve la convivencia escolar, dirige acciones de promoción de la armonía institucional, previene el maltrato y acoso escolar, y aplica los protocolos de atención.
<b>3.1. Conformación</b> El Comité está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013	Precisión sobre proceso de conformación. Precisión sobre funciones establecidas en la Ley 1620. Precisión sobre tiempos de acción.
<b>3.2. Funcionamiento</b> Se establecen con claridad las formas como se convocan y se desarrollan las sesiones del comité y se establecen los demás aspectos del reglamento del CEC.	Precisión en las formas de convocatoria y desarrollo de sesiones del Comité Acciones, herramientas o estrategias comunicativas que permitan visibilizar el trabajo del comité escolar de convivencia.
<b>4. DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Se definen las rutas como una herramienta del sistema de convivencia escolar, al servicio de la promoción de la convivencia, la prevención de toda forma de maltrato y discriminación, y la atención de los casos de vulneración de los derechos de las y los estudiantes.
<b>4.1. Descripción de la ruta</b> De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 “La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementaria”.	Identificar las rutas de atención a situaciones críticas dentro de las instituciones educativas diseñadas por la SED y otras entidades del Distrito. Herramientas para la promoción de la convivencia. Herramientas para la prevención de toda forma de maltrato y discriminación.
<b>4.2. Socialización de las rutas</b> Se definen los mecanismos de divulgación y socialización de las diferentes rutas de atención diseñadas por la SED y otras entidades.	Acciones de socialización.
<b>4.3. Identificación y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar</b> De acuerdo con el Decreto 1965 de 2013 en su Artículo 40, se han establecido tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar.	Criterios para la identificación de situaciones Tipo I y acciones para abordarlas (Acciones pedagógicas). Criterios para la identificación de situaciones Tipo II y acciones para abordarlas (Acciones acordes con las Rutas de Atención). Criterios para la identificación de situaciones Tipo III y acciones para abordarlas (Acciones Judiciales).

<b>4.4. Mecanismos de activación de las rutas</b> Se definen los mecanismos para activar las rutas de atención.	Mecanismos de activación de cada una de las rutas.
<b>5. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	El sistema de comunicación e información es fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el clima social, organizacional y contribuir a la unidad de propósitos. Para ello es necesario establecer las estrategias y los medios de comunicación.
<b>5.1. Estrategias de Comunicación</b> Se consideran estrategias, acciones organizadas para garantizar la fluidez, la claridad, la efectividad y demás características de una buena comunicación.	Precisión de las estrategias de comunicación y acciones organizadas.
<b>5.2. Medios de información y comunicación</b> Se establecen los medios de información y comunicación como boletines, circulares, periódicos, emisora, reuniones, circuitos cerrados de televisión, página Web, correos electrónicos entre otros. Para ellos se define el objetivo, la periodicidad y la forma organizativa para su funcionamiento; esto es, la producción, la edición, difusión, y retroalimentación de la información contenida.	Precisión sobre los medios de información y comunicación para la difusión de la información.
<b>6. De la prestación de servicios</b>	
<b>6.1. Ingreso a la institución educativa</b> Se establecen los mecanismos para la asignación de cupos para educación preescolar. Artículo 2 Resolución 4210 de 1996.	Precisión sobre los mecanismos de asignación de cupos.
<b>6.2. Reglas de uso del bibliobanco y de la biblioteca</b> Se establece los horarios y las condiciones de préstamo, tenencia y devolución de los libros, videos y demás fuentes de información contenidos en el bibliobanco o la biblioteca. Se establecen las responsabilidades sobre estos recursos bibliográficos.	Precisión en las normas que regulan los horarios y las condiciones de préstamo, tenencia y devolución de material de la biblioteca.
<b>6.3. Aprovechamiento de materiales y otros servicios</b> Se definen las estrategias usadas por la institución para garantizar a las y los estudiantes el suministro de materiales didácticos, libros, uniformes, seguro de salud.	Precisión en el uso y préstamo de material pedagógico y didáctico.



<p><b>6.4. Servicios conexos</b> Se establecen las calidades y condiciones para la prestación de servicios conexos como alimentación, transporte, alojamiento, recreación dirigida y otros.</p>	Condiciones para la prestación del servicio de alimentación.
	Condiciones para la prestación del servicio de transporte.
	Condiciones para la prestación del servicio de alojamiento.
	Condiciones para la prestación del servicio de recreación.
<p><b>6.5. Costos educativos</b> Los colegios oficiales no requieren este componente dado que existe gratuidad total de la educación. Para los colegios privados se determinan los costos, de acuerdo con el Decreto 2253 de 1995: tarifa anual, cobros periódicos y otros. Se establecen condiciones y tiempos para el pago oportuno.</p>	
<p><b>6.6. Servicio Social Estudiantil Obligatorio</b> Se establecen los criterios y reglas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, también las obligaciones del establecimiento educativo en relación con este servicio. Art. 2 Resolución 4210 de 1996.</p>	Obligaciones de los estudiantes y las instituciones educativas con respecto al servicio social estudiantil.



